ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO SOLIDARIO No. 349 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER Y LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA

CONTRATO	CONVENIO SOLIDARIO No. 349 DE 2025
FECHA DEL CONTRATO	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER
NIT	890.205.229-1
REPRESENTANTE LEGAL	RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
IDENTIFICACIÓN	91.255.736 DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA
NIT	900.249.076-4
REPRESENTANTE LEGAL	EDILMA RIVERA PEÑA
IDENTIFICACIÓN	63.393.789 DE MÁLAGA
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ASOJUNTAS, PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER**
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE **($321.394.831,00 COP)**
VALOR INICIAL QUE APORTA EL MUNICIPIO	TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE **($318.180.883,00)**
VALOR INICIAL QUE APORTA ASOJUNTAS	TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE **($3.213.948,00 COP)**
VALOR ADICIONADO AL CONVENIO	SETENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE **($ 77.058.075,00 COP)**
VALOR ADICIONAL QUE APORTA EL MUNICIPIO	SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **($ 76.287.494,00 COP)**
VALOR ADICIONAL QUE APORTA ASOJUNTAS	SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE **($770.581,00 COP)**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO ACTUALIZADO	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y

	DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE **($398.452.906,00 COP)**
VALOR TOTAL DE APORTA EL MUNICIPIO AL CONVENIO ACTUALIZADO	TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE **($ 394.468.377,00 COP)**
VALOR TOTAL DE APORTA ASOJUNTAS AL CONVENIO ACTUALIZADO	TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE **($3.984.529,00 COP)**
CDP INICIAL	12-9-25 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2025
RP INICIAL	12-178-25 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025
CDP ADICIONAL	04-2-26 DEL 07 ABRIL DE 2026
RP ADICIONAL	04-5-26 DEL 08 DE ABRIL DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SESENTA (60) DÍAS
PLAZO ADICIONADO	TREINTA (30) DÍAS
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	NOVENTA (90) DÍAS
FECHA DE INICIO	VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01	DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE REINICIO No. 01	SEIS (06) DE ABRIL DE 2026
FECHA DE ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA No. 001	OCHO (08) DE ABRIL DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 02	CUATRO (04) DE MAYO DE 2026
FECHA DE REINICIO No. 02	VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA SEGÚN REINICIO No. 02	VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2026
FECHA DE RECIBO FINAL	DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2026
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	400-47-994000111892 DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONSTRACTUAL	400-74-994000028683 DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
DOMICILIO CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE MÁLAGA
SUPERVISIÓN	**ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA** JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.255.736 de Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Málaga – Santander, en su calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado mediante acta protocolizada en escritura pública No. 825 de fecha treinta (30) de diciembre 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el parágrafo 4 del Artículo 18 y el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 , las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Concepto No. 2215 de 2014 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, quien para los efectos

del presente documento se denominará MUNICIPIO DE MÁLAGA o EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra parte, **EDILMA RIVERA PEÑA** identificada con cédula de ciudadanía número 63.393.789 de Málaga - Santander, actuando en representación legal de la ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA identificada con NIT número 900.249.076-4 en calidad de CONTRATISTA, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del Convenio Solidario No. 349 de 2025 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ASOJUNTAS, PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER". SEGUNDA**: Que, el valor total del Convenio Solidario No. 349 de 2025 se estimó en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($398.452.906,00 COP),** de los cuales el MUNICIPIO DE MÁLAGA aportó **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 394.468.377,00 COP)** y la ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA aportó **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($3.984.529,00 COP). TERCERA:** Que, el plazo de ejecución del Convenio Solidario No. 349 de 2025 se fijó inicialmente en sesenta (60) días calendario, el cual fue ampliado mediante prórroga de treinta (30) días adicionales, para un plazo total de noventa (90) días calendario, contados a partir del veintidós (22) de diciembre de 2025, plazo que se interrumpió por la Suspensión No. 01 del convenio comprendida entre el diecinueve (19) de febrero de 2026 y el cinco (05) de abril de 2026 y por la Suspensión No. 02 del convenio comprendida entre el cuatro (04) de mayo de 2026 y el veinticinco (25) de mayo de 2026, y finalizando el día veintiocho (28) de mayo de 2026 conforme al Acta de Terminación. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por **ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA**, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial del MUNICIPIO DE MÁLAGA, quien para autorizar los pagos acordados verificó y certificó que el Contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales relativas al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y a los entes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA -). **QUINTA:** Que, el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe de supervisión final que sustenta la presente liquidación. Con base en lo anterior las partes proceden a la liquidación del convenio, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Convenio Solidario No. 349 de 2025, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal

BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO SOLIDARIO No. 349 DE 2025	**VALORES**	
Valor inicial que aportó el municipio CDP INICIAL No. 12-9-25 DEL 03/12/2025 RP INICIAL No. 12-178-25 DEL 22/12/2025		$ 318.180.883,00
Valor adicional que aportó el municipio CDP ADICIONAL No. 04-2-26 DEL 07/04/2026 RP ADICIONAL No. 04-5-26 DEL 08/04/2026		$ 76.287.494,00
Valor inicial que aportó ASOJUNTAS		$ 3.213.948,00
Valor adicional que aportó ASOJUNTAS		$ 770.581,00
VALOR TOTAL DEL CONVENIO		**$ 398.452.906,00**
Valor del anticipo	$ 0,00	
Valor aportado por ASOJUNTAS	$ 3.984.529,00	
Valor aportado por el municipio (Acta Parcial de Avance No. 01)	$ 162.506.315,00	
Valor aportado por el municipio (Acta Parcial de Avance No. 02)	$ 139.041.589,00	
Valor aportado por el municipio (Acta de Pago Final)	$ 92.920.473,00	
Saldo a favor del municipio	$ 0,00	
SUMAS IGUALES	**$ 398.452.906,00**	**$ 398.452.906,00**

Relación de Pagos del Convenio

Orden de Pago	**Fecha**	**Valor**
Parcial de avance No. 01	18 de febrero de 2026	$ 162.506.315,00
Parcial de avance No. 02	22 de abril de 2026	$ 139.041.589,00
Pago Final	22 de junio de 2026	$ 92.920.473,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que, conforme al balance financiero señalado en la cláusula anterior, los recursos del Convenio Solidario No. 349 de 2025 fueron manejados de acuerdo con la ejecución presupuestal prevista, y el aporte del Municipio de Málaga fue consignado en la cuenta de ahorros No. 312-000020-55 de Bancolombia, abierta exclusivamente para el manejo de los recursos del convenio, dando cumplimiento a las condiciones estipuladas para su manejo en el mismo. En consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del Convenio Solidario No. 349 de 2025, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** La póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA identificada con NIT número 860.524.654-6, que incluye los amparos de cumplimiento del contrato, buen manejo y correcta inversión

del anticipo, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y estabilidad y calidad de la obra, continúa vigente hasta el veintiocho (28) de mayo de 2029, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo del SECOP II con el número de proceso CONV-349-2025, entre los cuales se incluyen: soportes del proceso contractual, Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Certificados del Registro Presupuestal, Convenio, Póliza de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjunta a este documento: Informe de supervisión final. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente Acta de Liquidación a la oficina de contratación el Municipio de Málaga, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Málaga a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026.

POR EL MUNICIPIO,	**POR EL CONTRATISTA,**	**POR EL SUPERVISOR,**
RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ	**EDILMA RIVERA PEÑA**	**ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA**
Alcalde Municipal	Representante legal	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial - Supervisor

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Viviana Carolina Martínez García	Profesional de apoyo - Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial	
REVISÓ	Alejandro Melgarejo Zapata	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			